

CONVENIO DE COLABORACIÓN COLEGIO DE MÉDICOS y RECUPERAVIDA Geriatría especializada

En Santander, lunes, 2 de noviembre de 2020

REUNIDOS

Por una parte, D. Jimmy Flores Valderas, Médico Adjunto de Geriatría del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV), representante de la empresa Sociedad Socio Sanitaria de RECUPERACIÓN ACTIVA SLU., de ahora en adelante RECUPERA VIDA, con domicilio en la calle Moctezuma, 4, 4 D, Santander 39003 y NIF de la empresa es B01658343, y por otra parte, D. Javier Hernández de Sande, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, con CIF: Q-3966002B y domicilio en la calle Ataúlfo Argenta, 33, bajo de Santander

ACTÚAN

El primero, en nombre y representación de la empresa Sociedad Socio Sanitaria de RECUPERACIÓN ACTIVA SLU y el segundo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, en virtud de las atribuciones que le confiere dicho nombramiento

MANIFIESTAN

I.- Que las partes firmantes se encuentran interesadas en realizar un convenio de colaboración destinado a ofrecer la gama de productos de la empresa firmante a todos los colegiados médicos de Cantabria, los cuales se beneficiarán por estar colegiados de una serie de ventajas como la de obtener un descuento en el precio del artículo adquirido o cualquier otra

ventaja de la que se puedan beneficiar todos los colegiados y que ambas partes acuerden.

II.- Que las partes consideran, atendiendo a las características propias del colectivo médico que el presente convenio beneficia a ambas partes ya que ello permitirá a todos los colegiados obtener una serie de ventajas en la adquisición de los artículos ofrecidos por la empresa y a esta abrir su mercado a un colectivo importante en Cantabria representado por su Colegio Profesional.

Por todo lo expuesto, las partes, reconociéndose capacidad para obligarse, suscriben el presente convenio con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El objeto del presente convenio es la creación de una serie de ventajas comerciales destinadas a todos aquellos colegiados y empleados que decidan adquirir un producto de la empresa firmante.

Segunda.- La empresa firmante se obliga mediante el presente convenio a realizar un descuento:

- del 35% de descuento de la tarifa vigente en la consulta Geriátrica a domicilio.
- 25% de descuento en los servicios de cuidadores a domicilio, especializados en recuperación funcional.
- 25% de descuento en la tarifa para la formación de cuidadores (sujeto a disponibilidad)

Estos beneficios se aplican a los médicos jubilados colegiados y a los familiares de primer grado de consanguinidad de los colegiados a todas aquellas personas que acrediten ser colegiados del Ilustre Colegio de Médicos de Cantabria.

Tercera.- La empresa firmante se compromete a mantener dicho descuento mientras dure el presente convenio para el que se establece una vigencia de 2 años y renovable, a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

Llegado dicho plazo de vencimiento ambas partes podrán prorrogar este convenio siempre de forma expresa y mediante la firma de un nuevo convenio que sustituya al presente.

Si cualquiera de las partes quisiera dejar sin efecto el presente convenio antes del vencimiento deberá comunicárselo a la otra parte por escrito.

Cuarta.- Cualquier controversia que surja entre la empresa firmante y cualquiera de los colegiados adscritos a este colegio deberá ser dirimida entre ambos sin que al Colegio Oficial de Médicos de Cantabria se le pueda pedir ningún tipo de responsabilidad.

Quinta.- El incumplimiento de las cláusulas del convenio por parte de alguna de las dos partes, automáticamente rescinde el convenio de colaboración.

Y en conformidad con el presente convenio redactado en tres hojas de papel común escritas por una sola cara firman las dos primeras al margen y esta última al pie en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Fdo.: Javier Hernández de Sande
Presidente del Colegio
Oficial de Médicos de
Cantabria

Fdo.: Jimmy Flores Valderas
Gerente de RECUPERA VIDA,



**Colegio de Médicos
de Cantabria**

Ataúlfo Argenta, 33 bajo | 39004 Santander
info@comcantabria.es | www.comcantabria.es

☎ 942 228 016 | 942 310 362 | Fax 942 217 211